ENTRE RIOS

DECRETO 2973/2021
PODER EJECUTIVO PROVINCIAL (P.E.P.)

Convenio marco entre la Universidad Nacional del Litoral (U.N.L.) y el Ministerio de Salud.
Del: 15/10/2021; Boletín Oficial: 18/11/2021

VISTO:
Las presentes actuaciones por las cuales se interesa la aprobación del Convenio Marco de Pasantías celebrado entre la Universidad Nacional del Litoral (U.N.L.) y el Ministerio de Salud; y
CONSIDERANDO:
Que dicho Convenio tiene como objeto implementar un sistema de pasantías que profundicen la valoración del trabajo como elemento indispensable y dignificador para la vida, desde una concepción cultural, realizar prácticas complementarias de su formación académica que enriquezcan la propuesta curricular de los estudios que se cursan en la citada Universidad, como así también incorporar saberes, habilidades y actitudes vinculados a situaciones reales;
Que para cada Pasantía se suscribirá un Acta Compromiso, que se anexará a este Convenio como parte del mismo, determinándose las características y condiciones de las actividades que integrarán la pasantía;
Que el plazo de las pasantías se fijará en cada caso particular, con un mínimo de dos (2) meses y un máximo de doce (12) meses, pudiendo ser renovadas por hasta seis (6) meses adicionales;
Que el presente Convenio tiene vigencia a partir de la fecha de su firma y por el término de DOS (2) años, y será prorrogado automáticamente, pudiendo cualquiera de las partes rescindir los mismos con antelación no inferior a treinta (30) días corridos;
Que la presente gestión se encuadra dentro del Decreto N° 1723 MS. de fecha 19 de Octubre de 2020, por el cual se ratifica el Convenio Marco celebrado entre ambas instituciones;
Que el Departamento Capacitación, Docencia e Investigación, dependiente de la Dirección de Ciencia y Tecnología del Ministerio de Salud, ha tomado intervención de su competencia;
Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud, ha dictaminado al respecto;
Por ello;
El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Artículo 1°.- Ratifícase el convenio marco de pasantías celebrado entre la Universidad Nacional del Litoral(U.N.L.) y el Ministerio de Salud de la Provincia, que agregado forma parte integrante del presente Decreto, con el objeto de implementar un sistema de pasantías que profundicen la valoración del trabajo como elemento indispensable y dignificador para la vida, desde una concepción cultural, realizar prácticas complementarias de su formación académica que enriquezcan la propuesta curricular de los estudios que se cursan en la citada Universidad, como así también incorporar saberes, habilidades y actitudes vinculados a situaciones reales, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-
Art. 2°.- El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra Secretaria de Estado de Salud.
Art. 3°.- Comuníquese, publíquese y archívese.
GUSTAVO E. BORDET; Sonia M. Velázquez